

PARA: BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS FUNCIONARIOS

Solicitado por JENADEM  
 Resolución Exenta N° 1047  
 Fecha 05.NOV.018

Orden de Compra N° I-29  
 Fecha 05.NOV.018  
 Item 29.07

Señor: VOUND COLORADO LTD.  
 Dirección: PO Box 308 Evergreen CO 80437 USA, FONO: +1 888 291 7201

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	01	<b>Product:</b> Intella Pro Software incl 1 Year Maintenance Agreement. <b>Description:</b> Maintenance Agreement expires 1 year from activation, Full product price which includes dongles value \$20 per piece. <b>License #</b> TBD	7.195,00	7.195,00
02	02	<b>Product:</b> Intella Viewer Software incl 1 Year Maintenance Agreement. <b>Description:</b> Maintenance Agreement expires 1 year from activation, Full product price which includes dongles value \$20 per piece. <b>License #</b> TBD TBD	695,00	1.390,00
03	01	<b>Product:</b> On Demand Training Bundle <b>Description:</b> Online Self-Paced Course, valid for 30 days after payment. <b>License #</b> Students: TBD TBD	199,00	199,00
		Translation Cost.	US\$	100,00
		Apostille Cost.	US\$	10,00
		Subtotal.	US\$	8.894,00
		Shipping.	US\$	100,00
		<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>8.994,00</b>

SON: OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON 00/100.  
 SON: SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 676,89 AL DÍA 22.OCT.018).

NOTA 1: COTIZACIÓN N° 2018-6379 DE FECHA 10.OCT.018, EXTENDIDO POR LA EMPRESA VOUND COLORADO LTD.

NOTA 2: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.

RGC  
 "Cual es de Responsabilidad"

Saluda a UD.

MARCELO LAZEN MOYA  
 Comisario  
 Jefe Departamento Administrativo

CAROL BARRIENTO/ESPINOZA  
 Subinspector (A)  
 Jefe Sección Adquisiciones



MANUEL NAVARRO LEYTON  
 Subprefecto  
 Jefe Subgrte. de Logística

**RESOLUCIÓN EXENTA N°.** 1047 /

**APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA  
CON LA EMPRESA VOUND COLORADO  
LTDA. DE ESTADOS UNIDOS.**

**SANTIAGO,** 05 NOV 2018

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) Lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

c) Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

d) Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

f) Lo establecido en el Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.

g) Ley N°18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

h) Decreto N°95, Reglamento de la Ley N°18.928, sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

i) Decreto Supremo N°41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

j) Decreto Ley N°2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

k) La Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

l) Orden N°16, de fecha 26.OCT.018, de la JENAGER, que designa Jefe Subrogante de Logística.



## CONSIDERANDO:

1) Comunicación Breve N° 41, de fecha 31.OCT.017, suscrito por el Prefecto General Darío ORTEGA MORENO, Subdirector Operativo, el cual solicita elaborar informe técnico para la adquisición de un software para la Brigada de Delitos Funcionarios.

2) Oficio N°3039, de fecha 09.NOV.017, suscrito por el Subprefecto Rodrigo FIGUEROA BUNSTER Jefe de la BICRIB Metropolitana, el cual señala que en consideración a la factibilidad técnica y económica la solución Intella Pro resulta la opción más viable, con un desempeño probado y con presencia importante en el ámbito forense, teniendo en consideración la cantidad de información que se analiza frecuentemente.

3) Oficio N°916, de fecha 24.NOV.017, suscrito por el Prefecto Alex ESPINOZA VALDÉS, Jefe Subrogante JENAINTEL, el cual señala que el software Intella, se encuentra enfocado a cumplir una función específica de revisión, categorización, procesamiento y análisis, de fácil uso para el oficial investigador no requiriendo inversiones elevadas en equipamiento especializado para realizar dicha labor.

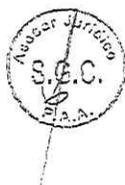
4) Comunicación Breve N°3, de fecha 07.ENE.018, suscrita por el Prefecto General Christian GALLARDO HERRERA, el cual solicita a la Subdirección Operativa determinar que el requerimiento para la adquisición de software reviste el carácter de prioritario, para efectos de instruir los ahorros en los procesos pendientes, para efectos de considerar la adquisición del software en la planificación anual.

5) Oficio N°22, de fecha 25.ENE.018, suscrita por el Prefecto Inspector Eduardo RODRIGUEZ-PEÑA TRONCOSO, Jefe Nacional de Delitos Económicos y Medio Ambiente, el cual solicita la importación directa del Software Intella, el cual solucionará nudos críticos en las investigaciones policiales, señala además que la empresa proveedora en Chile Xmartlab Limitada, presentó dos cotizaciones en plaza, por un valor bruto de \$21.078.470 y de \$12.741.406, respectivamente, proporcionando la primera además del software 10 viwer (llaves) y la segunda sólo una; que se gestionó con el proveedor extranjero dueño de la marca la posibilidad de vender el software con dos llaves a USD\$ 9.380, ya que mediante la importación directa genera un importante ahorro en recursos fiscales.

6) Oficio N°60, de fecha 26.ENE.018, suscrito por el Prefecto General Darío ORTEGA MORENO, el cual señala que estima atendible los motivos expuestos en relación a la propuesta de adquisición del software Intella, solicitado por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios, para efectos de continuar con el posicionamiento institucional en las investigaciones de connotación social.

7) Oficio N° 77, de fecha 05.FEB.018, suscrito por el Prefecto Christian GUTIÉRREZ LEÓN Jefe Nacional de Administración y Gestión de Recursos Subrogante, el cual informa que la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones es la responsable de la adquisición y administración de hardware y software a nivel institucional, debiendo ésta evaluar la factibilidad de incorporar el requerimiento en su planificación anual.

8) Oficio N°166, de fecha 07.MAR.018, suscrito por el Prefecto (F) Fernando VEGA EVARISTÍ Jefe de Finanzas, el cual informa que se autorizaron los recursos por un monto total de \$12.741.406, para



la adquisición del software Intella, para la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios.-

9) Oficio N°217, de fecha 28.MAR.018, suscrita por el Prefecto Inspector Pedro CUEVAS CERDA, Jefe Nacional de Administración y Gestión de Recursos, el cual señala que se autorizó un suplemento de \$12.741.406, para la adquisición del software Intella para la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios.

10) Providencia N°712, de fecha 27.JUN.018, suscrita por el Prefecto Inspector Pedro CUEVAS CERDA, Jefe Nacional de Administración y Gestión de Recursos, el cual ordena llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para la adquisición del software Intella para la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios, por un monto total de \$12.741.406.-

11) Oficio N°921, de fecha 09.JUL.018, suscrito por el Comisario Marcelo LAZEN MOYA, Jefe del Departamento Administrativo, el cual solicita nuevas cotizaciones para la adquisición del software Intella, ya que las existentes fueron emitidas en diciembre del año 2017, señalando las mismas que su vigencia va desde 5 a 30 días de realizada.

12) Cotización de fecha 10.OCT.018, de la empresa Vound Colorado Ltda. la cual informa que el costo total de la adquisición de licencias Intella Pro Software e Intella Viwer asciende a USD\$8,994.00.-

13) Certificado de fecha 18.OCT.018, debidamente apostillado, de la Empresa Vound Colorado Ltda. la cual certifica que es fabricante exclusivo del software Vound, incluido el software de investigación de correos electrónicos Intella 10, Intella 100, Intella 250, Intella pro, Intella Team, Intella Connect e Intella Viewer, siendo también proveedor exclusivo de los acuerdos de mantenimiento anuales e Intella Training.

14) Certificado de No Existencia en Convenio Marco, de fecha 22.OCT.018, suscrito por la Subinspector (A) Claudia CANALES FLORES, de la Sección Adquisiciones, la cual certifica que consultado el catálogo electrónico de Convenio Marco el software Pro Intella y Software Viwer Intella, no se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas solicitadas en el catálogo electrónico.

15) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 22.OCT.018, suscrito por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefe Sección Adquisiciones, la cual certifica que la Institución cuenta con el presupuesto disponible para la adquisición de software, con cargo al subtítulo 29.07 "Programas Informáticos", por la suma de USD\$8.994,00 (valor estimado de \$6.087.949.- según tipo de cambio \$676,89 a la fecha de emisión del certificado).

16) Oficio N° 1372, de fecha 22.OCT.018, suscrito por el Comisario Marcelo LAZEN MOYA, Jefe del Departamento Administrativo el cual solicita la confección de la resolución para la adquisición del software Intella, por un monto de US\$8.994,00.-

17) El artículo 10 N°7, letra e) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, señala como causal de contratación directa *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros..."*.



**RESUELVO:**

**1°.- APRUÉBASE:** la contratación en forma directa con la empresa Vound Colorado Ltda. de Estados Unidos, por la adquisición del software Intella Pro Software e Intella Viwer, más dos llaves de acceso al sistema por la causal contenida en el artículo 10 N°7, letra e) " Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", por un monto total de USD\$ 8.994,00 (valor estimado de \$6.087.949.- según tipo de cambio \$676,89 a fecha del 22.OCT.018.-

**2°.- IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación al subtítulo 22 Ítem 08 asignación 07, "programas informáticos" del presupuesto institucional.

**3 °.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución dentro de 24 horas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

  
*[Firma]*  
**MANUEL NAVARRO LEYTON**  
Subprefecto  
Jefe Subrogante de Logística

  
MNL/pca  
Distribución:  
-Depadm (1) ✓  
-Importaciones (1)  
-Bridef (1)  
-Sec. Grandes Compras (1)  
-Archivo (1)

Resólex N° \_\_\_\_\_ / APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA VOUND COLORADO LTDA. DE ESTADOS UNIDOS.